



I. MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
DIDECO

CHONCHI
ciudad de los tres paises

DECRETO EXENTO N°1737

CHONCHI, 22 de Julio de 2014.-

VISTOS:

VISTOS:

Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de Noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.-El presupuesto de ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Chonchi para el año 2014, aprobado por el Decreto Exento N°2733 de fecha 09 de Diciembre del 2013.

2.-El contrato de fecha 07 de Marzo del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Chonchi, representada por su Alcalde Don Pedro Andrade Oyarzún y Don Luis Emilio Sánchez Vargas..

DECRETO:

Apruébese el contrato de prestación de Servicios a Honorarios antes mencionado entre la Ilustre Municipalidad de Chonchi y Don Luis Emilio Sánchez Vargas, RUT. [REDACTED], como monitor de taller de zumba-fitness.

El monto que devengue su cancelación se imputará al presupuesto Programa Recreacionales, imputación presupuestaria 21-04-004, prestación de servicios en Programas Comunitarios del Centro de Costos 05.01.01.-

NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

PAO/LPA/MAS/-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos.
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas (2)
- C.c. Dirección Desarrollo Comunitario.
- C.c. OIRS
- C.c. Interesado

ANÓTESE.



PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

COMUNIQUESE.